



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.009/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N° 8.567, de fecha 23 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°163/2023, denominada “**Adquisición de Piscina Desmontable para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-226-LE23; Memorando N° 1.719, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**YANNET SWANECK CARVAJAL**”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a “**YANNET SWANECK CARVAJAL**”, Propuesta Pública N°163/2023, denominada “**Adquisición de Piscina Desmontable para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-226.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°163/2023, denominada “**Adquisición de Piscina Desmontable para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-226-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, **por un valor total de \$16.648.100 (Dieciséis millones seiscientos cuarenta y ocho mil cien pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de **02 (dos) días hábiles**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica detalle:

YANNET SWANECK CARVAJAL					
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Piscina Desmontable	01	\$13.990.000.-	\$2.658.100.-	\$16.648.100.-

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.29.04.002, denominada “**Mobiliarios y otros (ZOFRI)**”, o en cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL